

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 306
(18 de febrero de 2016)**

Por la cual se establece el horario a laborar por el personal administrativo para compensar los días 22 y 23 de marzo de 2016 correspondientes a la Semana Santa.

**LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Gestión Humana presentó a la Rectoría de la FESC, la propuesta del horario a laborar por el personal administrativo de la Institución, para compensar las horas laborales correspondientes a los días 22 y 23 de marzo de 2016, en el siguiente horario: los días 5 y 12 de marzo en el horario de las 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas

Que la Rectoría analizó la propuesta presentada y autorizó al personal administrativo laborar en el horario convenido con la Coordinación de Gestión Humana.

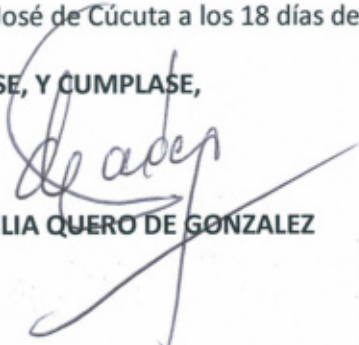
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al personal Administrativo para laborar los días 5 y 12 de marzo en el horario de las 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, con el fin de descansar los días laborales 22 y 23 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de febrero de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General